

## Ministerio de Medio Ambiente

### Aguas de la Cuenca del Segura

#### **15325 Oferta pública de suministro de agua desalada para regadío agrícola de la desalinizadora de Valdelentisco.**

Objeto: Suministro de agua desalada para regadío agrícola para atender los actuales déficits que soporta el área de influencia de la Red de distribución de la Desalinizadora de Valdelentisco: zonas de Sucina, Los Martínez del Puerto, Alhama, Fuente Álamo y al norte de la zona del Trasvase (Sector Norte y Sector Sur del Campo de Cartagena) y adyacentes.

Régimen jurídico: contrato de suministro de agua desalada de mar y concesión administrativa para el uso privativo del dominio público hidráulico. Usuarios: Personas físicas o jurídicas titulares de concesiones o aprovechamientos inscritos o anotados.

Plazo de contrato: 5 años, renovables por iguales períodos de tiempo.

Calidad del agua: Cloruros <275 ppm; TDS <600 ppm; Boro <1 ppm; pH entre 7 y 8; SAR <8.

Documentación a aportar en la solicitud:

1. Identificación de usuarios finales tanto en solicitud individual como colectiva.
2. Descripción y planos de la red secundaria a cargo del usuario final.
3. Copia de la inscripción en el Registro de Aguas de las concesiones otorgadas o en tramitación.
4. Copia de la inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas de los aprovechamientos de aguas preexistentes.
5. Justificación actual de la infradotación del aprovechamiento o de la concesión o su inclusión en un acuífero declarado sobreexplotado.
6. Compromiso de entidad financiera de aportar aval bancario por Hm<sup>3</sup> solicitado con carácter previo a la firma del contrato de suministro.

Régimen económico financiero:

1. Tarifa de suministro de agua: Producción en planta 0,30 €/m<sup>3</sup> más Distribución 0,20 €/m<sup>3</sup> (Impulsión al embalse de La Pernera cota +295 y distribución en la Red Primaria) Tarifa Total: 0,50 € (IVA 7% excluido)
2. Tarifa fija: 0,24 €/m<sup>3</sup>
3. Tarifas base 2.007 actualizadas anualmente según incremento del IPC.
4. Garantías: Aval bancario por Hm<sup>3</sup> de agua solicitada por el plazo del contrato.

Régimen de explotación:

1. Demandas trimestrales de agua con pago anticipado para el trimestre posterior.
2. Facturación en salida de red primaria de distribución.
3. Facturación trimestral en todo caso de la tarifa fija del caudal asignado.

Presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del día 14 de diciembre de 2007 en la sede social de acuaSegura en Calle Fuensanta N.º 4, 1.º 30.001 Murcia.

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—El Director General, Carlos Alcón Albertos.

## Ministerio de Medio Ambiente

### Demarcación de Costas en Murcia

#### **15354 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público Marítimo-Terrestre.**

El Consejo de Ministros ha acordado con fecha 26 de octubre de 2007 la declaración de utilidad pública de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La parcela tiene la siguiente referencia registral:

- a) Registro de la Propiedad de La Unión, folio 180 vuelto, libro 279, sección 1, finca número 24.131. Finca matriz.
- b) Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 948, folio 148, libro 468, sección 1, finca número 38.550 (finca que se segrega de la anterior).

La parcela tiene la siguiente finca catastral: 0276901YG0607N0001YY. El titular de la finca catastral es Profusa.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia, ubicada en la calle Alfonso X El Sabio, número 6, edificio múltiple, 1.ª planta, 30071 Murcia, así como en las dependencias de la Dirección General de Costas, ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid. El horario de recogida en todos los casos será de nueve a catorce horas.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de quince días desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**15066 Autos 555/2007-JM.**

N.I.G.: 30016 4 0100559/2007 07410

N.º Autos: Demanda 555/2007-JM.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Francisco Gregorio Cañavate Lorca.

Demandado/s: Pladurram, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Gregorio Cañavate Lorca contra Pladurram, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 555/2007, se ha acordado citar a Pladurram, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-2-08 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas n.º 1 1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pladurram, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 6 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

#### De lo Social número Uno de Cartagena

**15113 N.º Autos: Dem. 242/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0100255/2005

01000.

N.º Ejecución: 110/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Antonio Conesa Diaz, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de don José Manuel Caparros Rubio, Faical Bonabdallaoui, Miguel Contreras de Miguel, contra la empresa Antonio Conesa Diaz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

“Providencia del Ilma. Sra. Magistrada doña Eva María Algar García.

En Cartagena, a 26 de julio de 2007.

Dada cuenta, visto el estado de la presente ejecución se acuerda el archivo de la misma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Conesa Díaz S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 5 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

#### De lo Social número Dos de Cartagena

**15060 Autos 438/07.**

N.º Autos: 438/07

Materia: Cantidad

Demandante: Diana Gisella Bajaña Chiriguay.

Demandado: Daser 41 S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 438/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41 S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41 S.L., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de quinientos diecisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (517,59 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.